

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 05 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 15 de agosto de los corrientes, el apoderado demandante allegó memorial. SIRNA ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00193 de 2023

Demandante: INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.

Demandado: RUTH ALEXANDRA GALVEZ

Fecha Auto: 07 de septiembre de 2023.

SE INCORPORA a esta foliatura el memorial allegado el 15 de agosto de 2023, por el apoderado demandante, acreditando la radicación del oficio No. 669 de 2023, ante la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE IBAGUE – Tolima, documentación que se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para lo de rigor, al tenor de la cual se dispone esperar la resueltas de tal cautelar. Los gastos demostrados, se tendrán en cuenta en su oportunidad procesal correspondiente, es decir, en una eventual condena en costas a cargo del demandado y a favor del demandante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #34 de 08
de septiembre de 2023 Fijado a las 8:00
A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6cc2df2fd4efb6c1f192411bd5b9a27fcd47122158b1257b8f521b94e1df9cc**

Documento generado en 07/09/2023 11:39:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>